

ANEXO

La carrera de Especialización en Endodoncia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2016.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 366.

No se efectuaron recomendaciones ni observaciones en esa oportunidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Endodoncia, de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Facultad de Odontología, se inició en el año 2013 en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 45/11, por la cual se aprueba la creación de la carrera; Ord. CS N° 46/11, mediante la cual se aprueba el plan de estudios; Resolución (Res.) Decanal N° 52/12 -*ad referéndum* del Consejo Directivo (CD)-, que aprueba las modificaciones del Reglamento de la carrera aprobado oportunamente por Res. CD N° 231/11; Res. CD N° 192/16, por la cual se aprueban las designaciones del Director, la Coordinadora Académica y los Jefes de Clínica de la carrera; Res. CD N° 193/16, a través de la cual se aprueba la designación de los integrantes del Comité Académico; Ord. CS N° 49/03, que aprueba las pautas y normas generales para la organización y el funcionamiento del nivel de posgrado de la Universidad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico, integrado por 3 miembros. Las funciones y responsabilidades de las diferentes instancias se encuentran descriptas en el Reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del CS N° 46/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	21	968
Carga horaria total de la carrera		968
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 22 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan d Estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en los módulos Clínica endodóntica I y II, que guardan una relación de correlatividad y comprenden 3 áreas:

- Específica: aborda los contenidos específicos a la disciplina (incluye 12 asignaturas);
- Interdisciplinar: se dedica a tratar la vinculación entre las patologías pulpares con otras disciplinas de la odontología (incluye 6 asignaturas);
- Complementaria: apunta al aprendizaje de herramientas de búsqueda bibliográfica, investigación e inglés técnico (incluye 3 asignaturas).

En el plan de estudios también se consignan 242 horas destinadas a actividades de investigación, que no se computan dentro de la carga horaria total obligatoria de la carrera.

El diseño curricular resulta apropiado. Los contenidos de las actividades curriculares se corresponden con los objetivos. La carga horaria es suficiente para lograr el perfil de graduado propuesto. En cuanto a las referencias bibliográficas, son pertinentes y se encuentran actualizadas.

Se observa que en el plan de estudios se establece una distribución entre horas teóricas y prácticas equivalente para todas las asignaturas, mientras que de las entrevistas realizadas durante la visita se desprende que no todos los espacios curriculares comprenden igual carga teórica y práctica. Esto último se considera correcto, en la medida en que algunas asignaturas

se orientan a la formación asistencial mientras que otras son de carácter predominantemente teórico. Es conveniente que la normativa refleje la real distribución entre la formación teórica y práctica, dentro de la carga horaria total asignada a cada actividad curricular.

Con respecto a la organización de las actividades curriculares, en la presentación se informa que se dictan las clases teóricas los días miércoles y sábados de 7:30 a 12:30 hs y jueves y viernes de 14:30 a 19:30 hs; mientras que las prácticas se dictan los miércoles de 13 a 19:30, jueves y viernes de 7:30 a 14 hs y sábados de 13 a 17:30 hs. Cabe señalar al respecto, que en la próxima presentación de esta carrera, la institución universitaria deberá evidenciar su adecuación a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 y sus modificatorias: “...en aquellos casos en que el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las horas presenciales se concrete bajo un formato intensivo, concentrando varias horas de dictado en un mismo día, se harán explícitas las previsiones metodológicas que se han tenido en cuenta para garantizar en el desarrollo de las clases la participación atenta y activa de los alumnos”.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	528 hrs.
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

El plan de estudios contempla el cursado de 440 horas teóricas y 528 horas prácticas.

Todas las actividades se desarrollan en el área de posgrado de la Facultad de Odontología.

Según lo informado en las fichas de actividades curriculares, las actividades prácticas no asistenciales comprenden: estudios de casos clínicos, talleres de discusión y exposición de textos de investigación, simulación de situaciones de urgencias endodónticas, diagnóstico y tratamiento a partir de juegos de roles, análisis de casos de conflictos ético-jurídicos vinculados a la práctica de la endodoncia, observación de la morfología externa e interna de diferentes piezas dentarias a partir de la examinación de radiografías y transparencias; demostraciones teórico-prácticas de la técnica de apertura para accesos endodónticos; demostración teórico-práctica y práctica supervisada de la técnicas radiográficas (regla del objeto vestibular) y de localizadores electrónicos del foramen según el diagnóstico. Durante la visita, las graduadas entrevistadas informaron acerca de la realización de ateneos clínicos, en los cuales cada cursante comparte un caso de su autoría con su correspondiente articulación bibliográfica.

El resto de las actividades prácticas se encuentran pautadas en el Reglamento de la carrera. Allí se describe que las preclínicas se realizan en dientes naturales y en raíces de vidrio y plástico, con la justificación de la técnica de limpieza, conformación y obturación, instrumentos y aparatología empleada. En cuanto a la actividad clínica, se destina a la realización de tratamientos y re-tratamientos endodónticos de complejidad creciente. El alumno debe acreditar el cumplimiento de su formación práctica con un mínimo de 65 créditos (un crédito académico equivale a 15 horas reales dictadas y evaluadas, según lo establece la Ord. CS N° 49/03), de los cuales 10 corresponden a la práctica preclínica (donde un tratamiento endodóntico equivale a 1 crédito), mientras que los 55 créditos restantes se cumplimentan con las prácticas clínicas. En la normativa se establecen los criterios para la asignación de créditos a cada tipo de práctica.

Cada cursante debe realizar como mínimo 8 tratamientos en unirradiculares, 16 tratamientos en multirradiculares y 8 retratamientos; los créditos restantes podrán provenir de las siguientes prácticas: protección pulpar directa y/o indirecta, tratamientos en permanentes jóvenes, traumatismos dentarios, cirugía periapical.

Según lo informado durante la visita, los pacientes son derivados al área de endodoncia de nivel de posgrado desde la guardia de la Facultad. Asimismo, en las entrevistas se comunica que los alumnos trabajan por parejas en una misma unidad dental, turnándose para ejercer los roles de operador principal y asistente del tratamiento. Los supervisores de práctica especifican que el objetivo de esta modalidad de trabajo es privilegiar el aprendizaje en equipo y el intercambio de opiniones para elaborar el diagnóstico y establecer el plan de tratamiento. Por último, cabe destacar que los alumnos tienen acceso a un microscopio operativo, cuyo empleo no está pautado como actividad obligatoria pero que se utiliza en función de la complejidad de los casos tratados.

Las prácticas a realizar se consideran adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. Se destaca la instancia de los ateneos clínicos, en la medida en que permiten a los estudiantes desarrollar habilidades de expresión y argumentación, contribuyendo de este modo a facilitar el proceso de elaboración y presentación del trabajo final. El tipo y la cantidad de procedimientos previstos en el plan de estudios, a través del sistema de créditos ya descripto, resultan suficientes y adecuados para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en el perfil del graduado. El aprendizaje en las destrezas propias de la especialidad tiene lugar en orden creciente de complejidad, lo cual resulta apropiado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo, requisito suficiente para iniciar la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ajustar en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas de cada actividad curricular, de acuerdo con el funcionamiento real de la carrera.
- Adecuar la carrera a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 y sus modificatorias, en lo que hace a las previsiones metodológicas requeridas por el formato de dictado correspondiente.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 15 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	1	9	3	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología (Endodoncia, Periodoncia, Gestión de Servicios y Sistemas de Salud Bucal, Odontología Restauradora, Radiología, Diagnóstico por Imágenes Máxilo-Facial, Investigación Clínica), Derecho, Lengua y Cultura Inglesa, Docencia Universitaria
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13

Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo (UNCuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la UNCuyo
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscripto en la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga (UNCuyo) Especialista en Endodoncia (Universidad Maimónides) Especialista en Docencia Universitaria (UNCuyo) Magíster en Investigación Clínica (UNCuyo) Doctora en Odontología (Universidad Nacional de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la UNCuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, está inscrita en la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Si bien el Director no posee título de posgrado, en virtud de su amplia trayectoria profesional y sus antecedentes en docencia, gestión y producción científica, se considera que cuenta con mérito equivalente y que su perfil es adecuado para desempeñarse en la dirección de la carrera. Respecto de la Coordinadora y los miembros del Comité Académico, se advierte que cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera y del análisis de sus trayectorias se desprende que sus perfiles son apropiados para cumplir las funciones de gestión que tienen a su cargo.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel y sus antecedentes en relación al área disciplinar de formación de la carrera son pertinentes y adecuados. Se observa que 2 docentes no cuentan con titulación de posgrado. Uno de ellos es responsable de la asignatura Inglés Técnico Aplicado a la Ciencia de la Salud y el otro profesional es responsable de Registros y Responsabilidad Ético-legales, se considera que la formación de grado y los antecedentes en docencia y experiencia profesional que informan ambos es suficiente para garantizar el correcto dictado de las actividades curriculares en las que se encuentran designados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se consideran adecuadas, en tanto desarrollan temas pertinentes al área de especialidad de la carrera. En las mismas participan docentes y una alumna.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El Reglamento de la carrera especifica que este trabajo debe versar sobre un tema específico que el alumno selecciona de común acuerdo con el docente tutor.

Se presentaron las copias de 8 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de carrera. Los trabajos presentados se corresponden con el perfil asistencial de la carrera. La elección de los temas es adecuada y su calidad es suficiente.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

Según el Reglamento de Posgrado de la Universidad, el jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros titulares y 2 suplentes.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2016, han sido 44, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 22 y todos ellos se han graduado. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 2 años y medio.

El número de alumnos becados con una reducción del arancel asciende a 5, y la fuente de financiamiento es la Facultad de Odontología.

La supervisión de las actividades clínicas está a cargo de docentes de la carrera. Durante la visita se precisó que se prevé que el mismo docente realice la supervisión de cada tratamiento de principio a fin, lo cual se considera adecuado. La relación de supervisión es de un docente cada 4 alumnos –es decir, 2 parejas de trabajo–, lo que permite garantizar un correcto seguimiento de la formación práctica de cada cursante.

Durante la visita se constató un registro institucional de las actividades prácticas, donde constan: nombre del alumno, fecha, tratamiento realizado, cantidad, créditos que reúne el procedimiento realizado y firma del docente supervisor. Los supervisores entrevistados aclararon que los tratamientos que se registran son los que cada alumno realiza en tanto operador. La modalidad de registro es adecuada para verificar el cumplimiento de la formación práctica pautada en el plan de estudios.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

De los datos aportados se desprende que la evolución de las cohortes ha sido muy favorable y no se evidencian desgranamiento ni deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el cursado de las actividades teóricas, se dispone de 7 aulas para posgrado en el ámbito de la Facultad. Asimismo, de acuerdo a lo informado en el formulario electrónico y lo constatado en la visita, en las Salas de Clínica de Posgrado la carrera dispone de: 18 equipos odontológicos, 4 cámaras intraorales, un negatoscopio de 5 módulos, una sala de rayos con 3 equipos de radiología dental, un quirófano con 2 sillones odontológicos, entre otros.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y observados en la visita resultan suficientes para el cumplimiento de las actividades pautadas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico consta de 320 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente y adecuado para las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Decana de la Unidad Académica.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 366.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Con respecto a su normativa, es necesario que se ajuste la distribución de horas teóricas y prácticas de cada actividad curricular. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus responsables se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el logro de los objetivos propuestos, y los contenidos de las asignaturas son suficientes para obtener una buena formación. Por su parte, las prácticas a desarrollar propician la adquisición de las habilidades y destrezas propias de la especialidad. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. Con respecto a la modalidad de dictado, en la próxima presentación de esta carrera, la institución universitaria deberá

evidenciar su adecuación a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 y sus modificatorias. Se establece un compromiso al respecto.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final se corresponde con el tipo de carrera y la calidad de los trabajos presentados es suficiente. El seguimiento de alumnos resulta adecuado en función de la evolución de las cohortes y la cantidad de graduados de la carrera. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-06564246-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.